

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 21

Sábado, 25 de enero de 1936

Tomo I.—Página 263

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Reorganizado por ley de fecha 5 de diciembre de 1935 (*Gaceta* núm. 345) el Cuerpo de Suboficiales, que estará integrado, en las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Aviación, Intendencia y Sanidad Militar, por las categorías de brigada y sargento, pasando los subtenientes a formar parte de la oficialidad del Ejército con la categoría única de alférez, con los derechos, consideración y prerrogativas que siempre tuvo este empleo; y teniendo en cuenta que el Instituto de Carabineros, como organismo militar, forma parte integrante del Ejército, según la ley constitutiva del mismo, debiendo ser idénticas las categorías militares, y, además, que el cometido primordial que desempeña el subteniente de Carabineros es el de Jefe de Sección, funciones propias de oficial, hace más necesario el que pasen a formar parte de la oficialidad con la categoría de alférez.

Por tales razones, a propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hacen extensivos en todas sus partes al Instituto de Carabineros los preceptos de la ley votada en Cortes el 4 de diciembre de 1935, promulgada con fecha 5 de dicho mes (*Gaceta* núm. 345), por la que se dispone pasen los subtenientes a formar parte de la oficialidad del Ejército, con la categoría única de alférez, con los derechos, consideraciones y prerrogativas que siempre tuvo este empleo, y limitando el Cuerpo de Suboficiales a las categorías de brigada y sargento.

Art. 2.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL RICO AVELLO

(De la *Gaceta* núm. 24.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Joaquín Fanjul Gofí, Comandante Militar de Canarias, a los comandantes de ESTADO MAYOR D. Ramón Ruiz Jiménez Vélez y de INFANTERÍA, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Antonio García Navarro, actualmente disponibles forzosos en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad, con fecha 6 del actual, que el teniente de CABALLERÍA, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, D. Ramón Cuadra Medina, pase a continuar sus servicios a la de Valladolid, he resuelto que el citado oficial quede afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva nú-

mero 13, continuando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en la circular de 10 del actual (D. O. núm. 10), he resuelto que los tenientes de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, disfruten en su actual empleo la antigüedad de 30 de junio último, por aplicación de la ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. núm. 65); quedando en tal sentido rectificadas las circulares de 13 de julio y 14 de septiembre de 1935, en que se les concedió el empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Almunia y Gómez Medeviela.
" José Ruiz Pardo.
" José Ruiz Malasechevarría.
" Manuel Ordaz Azopardo.
Madrid, 23 de enero de 1936.—Mo'ero.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar apto para el ascenso a comandante y conceder este empleo con la antigüedad de 30 de diciembre último, al capitán de INFANTERÍA D. Pedro Prats García, disponible en ese territorio; con arreglo a la circular de 31 de dicho mes (D. O. núm. 2), rectificada por la de 3 del actual (D. O. núm. 4) y efectos ad-

ministrativos a partir de la revista del mes corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA, retirado en Granada, D. Antonio Márquez Fernández, en súplica de que se le conceda el empleo de brigada de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el interesado se halla declarado apto para el ascenso al empleo inmediato y reúne las condiciones exigidas en el artículo 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, he resuelto concederle dicho empleo de brigada de complemento de Infantería, con la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Visto el telegrama del Comandante Militar de Baleares dando cuenta a este Ministerio de no poder desempeñar la comisión del servicio para que fué nombrado por orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 10) en la Comandancia Militar de Ibiza, el teniente de INTENDENCIA D. Antonio Romero Fernández, por encontrarse en uso de dos meses de licencia por enfermo, concedidos por el General de la séptima división con anterioridad a dicho nombramiento, he resuelto quede sin efecto la citada Comisión para este oficial, continuando en la situación de disponible forzoso en aquella división, y nombrar para sustituirle al del mismo empleo y Cuerpo D. Nicolás Martínez Sánchez Albornoz, disponible forzoso en esa división, por el mismo plazo y en las mismas condiciones que fué nombrado el anterior, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica, Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente auditor de primera del Cuerpo JURÍDICO MILITAR que existe en la Asesoría de este Ministerio, se anuncia el oportuno concurso entre los del citado empleo y Cuerpo, con arreglo al decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17). Las instancias debidamente documentadas, serán remitidas directamente al citado Centro, donde deberán encontrarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que existe en la Fábrica de pólvoras de Murcia, se anuncia el oportuno concurso entre los del citado empleo y Cuerpo, con arreglo al decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17). Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al citado Establecimiento, donde deberán encontrarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura, en telegrama fecha 20 del actual, he resuelto que el capitán de CABALLERÍA, con destino en el regimiento Cazadores de Taxdir, octavo del Arma, D. Ramón Cabrera Scheurich, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen en propuesta extraordinaria de

destinos a servir el que a cada uno se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares

D. Juan Font Maymó, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3 y en comisión en la misma. (Elección.)

D. Luis Simarro Puig, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica. (E.)

D. Joaquín de la Torre Le-Bourg, de disponible forzoso en la segunda división orgánica. (E.)

A la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol

D. José Rivera Zapata, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2 y agregado a la misma. (E.)

D. Francisco Dopico González, de disponible forzoso en la octava división orgánica y en comisión en la misma. (E.)

D. Luis Méndez Hyde, del regimiento de Transmisiones. (E.)

A la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena

D. Gregorio Sabater Sanz, de disponible forzoso en la tercera división orgánica. (E.)

A la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón

D. Francisco Menoyo Baños, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 y en comisión en la misma. (E.)

D. Carlos Lamas Palau, de la Academia de Artillería e Ingenieros. (E.) Madrid, 23 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del brigada D. Pablo Aparicio Hernández, disponible en Melilla, procedente del disuelto batallón Cazadores Llerena núm. 4, en súplica de ser destinado forzoso al Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, por corresponderle así con arreglo a las órdenes dadas para el acoplamiento del personal de dicho batallón; teniendo en cuenta el informe favorable del jefe del mismo por la equivocación sufrida al hacer las relaciones de acoplamiento remitidas a este Ministerio, he resuelto quede rectificada la orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 3) en el sentido de que

e; brigada D. Pablo Aparicio Hernandez, que por la misma queda disponible forzoso en Melilla; pase destinado a: Grupo de Ametralladoras de posición de Ceuta, en concepto de forzoso y el de igual empleo D. Ignacio Pórtigo Ciriaco, destinado a este Grupo, quede disponible en ese territorio, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 31 de octubre último (D. O. número 253) para cubrir dos plazas de auxiliares de obras y talleres del Grupo B) del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIVO DEL EJERCITO, de especialidad mecánico conductor automovilista, existentes en la Fábrica de Armas de Oviedo, he resuelto designar para cubrir una de ellas al de igual clase y Cuerpo D. Andrés Sánchez Alvarez, perteneciente al regimiento de Artillería de Costa número 3, por ser el único entre los solicitantes que reúne las condiciones reglamentarias para esa clase de destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERÍA D. Enrique Rubio Fontcuberta, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 30 de diciembre próximo pasado, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiéndosele abonar desde primero del mes actual, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz, a partir del percibo de esta nueva concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Angel Aguilar Salas, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 9 de diciembre próximo pasado, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo serle abonada desde primero del mes actual por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz a partir de esta última fecha inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA D. Daniel Andrés Alonso, con destino en la Escuela Central de Tiro, pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre pasado (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E., en 27 de diciembre próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años, al soldado del regimiento de Infantería de Burgos número 36, Dosindo Iglesias Incógnito, por haber resultado herido por revolucionarios en Vega del Rey (Asturias), el 14 de octubre de 1934, hecho declarado como de guerra por el Gobierno en orden circular de 27 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 276), haber invertido en la curación de sus heridas más de veinte días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (Co-

lcción Legislativa número 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera Inspección general del Ejército.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 27 de diciembre próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, al guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, Joaquín Rivera Sánchez, por haber resultado herido por revolucionarios en la citada población, el 7 de octubre de 1934, hecho declarado como de guerra por el Gobierno en orden circular de 27 de noviembre de 1934 (D. O. número 276), haber invertido en su curación más de cuarenta días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera Inspección general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 7 del pasado septiembre (D. O. núm. 207), he resuelto se publique a continuación relación de los empleos del personal del Cuerpo de Suboficiales que en las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército puede concederse el pase a la situación de supernumerario sin sueldo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Arma de Artillería

Sargentos.

Arma de Ingenieros

Brigadas y sargentos.

Madrid, 22 de enero de 1936.—Molero.

TRANSMISION DE PENSIONES

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 14 de octubre de 1935, curasndo instancia promovida por doña Trinidad Hierro Pradera, domiciliada en esta capital, calle de Alonso Heredia, núm. 28, segundo, en súplica de que se la transmita la pensión correspondiente a la cruz de segunda clase de la Orden Militar de San Fernando, de que se hallaba en posesión su fallecido esposo, el capitán del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, D. Salvador Miguel Figueroa; de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de la referida Orden, de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), he resuelto acceder a lo solicitado y disponer que la recurrente perciba por transmisión la pensión de 1.000 pesetas anuales, a partir del 24 de abril de 1935, día siguiente al del fallecimiento del causante, cuya cantidad le será abonada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Hallándose vacante una plaza de teniente coronel de CABALLERÍA en este Ministerio (Subsecretaría), cuyo destino corresponde al turno de elección con arreglo al apartado noveno del artículo 15 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), he resuelto que los del citado empleo y Arma que deseen ocuparla formulen papeletas en el plazo de diez días, al finalizar el cual las autoridades correspondientes comunicarán por telégrafo los del citado empleo que lo solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, fecha 21 del actual, al que acompañaba acta del Tribunal Médico Militar, en el que consta que se halla curado y en condiciones de prestar servicio el capitán de ARTILLERÍA D. José Cabezas Prieto, de reemplazo por herido, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en la misma, con arreglo al artículo tercero

del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Ejército que tengan asignados caballos de concursos y con carácter voluntario, sin derecho a devengo de dietas, deseen asistir a las pruebas que han de celebrarse el 17 de febrero próximo, en la pista de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, las cuales permitirán la selección del equipo que tomará parte en la preparación de la "Copa de Naciones" de la próxima Olimpiada que ha de celebrarse en Berlín en el presente año y en el Concurso Internacional de Niza, quedan autorizados para dicha asistencia, siempre que lo soliciten de la Autoridad Militar correspondiente; el traslado del ganado será efectuado por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Federico López Tabar, disponible forzoso en la cuarta división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario en la misma división; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

MUSICAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Apreciado error de imprenta en la orden circular de 18 de diciembre último (D. O. nú-

mero 293), que acopla el instrumental de que disponen las Músicas militares al personal que constituye la plantilla de las mismas, he resuelto se aclare que las dos trompetas en mi b señaladas para un músico de segunda y otro de tercera, son trompas en mi b.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales del Servicio de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, los cuales comenzarán a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. José de Irureta-Goyena Miranda, del Colegio Preparatorio Militar de Avila, 500 pesetas de un quinquenio por cinco años de empleo, desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Manuel Golmayo de la Torre, de la división de Caballería, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de febrero de 1936.

Comandante, D. José Vidal Colmena. Agregado Militar en Washington, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. José María Troncoso Sagredo, de la Escuela Superior de Guerra, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de febrero de 1936.

Capitán, D. Luciano García Machiñena, de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de febrero de 1936.

Madrid, 23 de enero de 1936.—Molero.

SEGUNDA SECCION

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE AVILA

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo cuarto del decreto de 9 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 263) y con el fin de proveer las plazas vacantes de In-

fantería, Artillería e Ingenieros, pertenecientes al Grupo C), en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, así como para constituir las correspondientes escalas de aspirantes, se convoca a los alféreces de dichas Armas procedentes del Cuerpo de Suboficiales que deseen recibir la preparación para ingreso en las Academias Militares, al objeto de que lo soliciten inmediatamente, excluyéndose a los que habiendo sido ya alumnos del citado Centro y Grupo C) se les diera de baja en él por cualquier causa.

Las instancias de los solicitantes serán presentadas por éstos a los Jefes de Cuerpo, quienes las remitirán documentadas y bajo relación nominal directamente a este Ministerio (Estado Mayor Central), incluyendo por su parte informe reservado por cada uno en orden a sus aptitudes y merecimientos, debiendo tener entrada dichas solicitudes en este Ministerio en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta circular.

Las plazas a proveer, así como las escalillas a constituir, lo serán por riguroso orden de antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para ocupar las plazas vacantes de alumnos existentes en el Colegio Preparatorio militar de Avila, he resuelto conceder el ingreso en el mismo a los alféreces procedentes del Cuerpo de Suboficiales y a los suboficiales que se expresan en las siguientes relaciones 1 y 2; los cuales efectuarán su incorporación con urgencia en dicho Centro, siendo pasaportados inmediatamente por las autoridades militares correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION NUM. I

Grupo C)

Infantería

- D. Cristóbal Cabello Herrera.
- " Moisés Miró Izquierdo.
- " José Muñoz Fernández.
- " Antonio Brea Verdugo.
- " Antonio San Román San Román.
- " Angel Guerrero Alarcón.
- " Emilio González Blanco.
- " Ramón Luengo Pérez.
- " Lorenzo Ríos Poveda.
- " Emilio Hidalgo González.
- " Emilio Casado Usín.
- " José Lledó Mulet.
- " Lorenzo Pérez Díaz.

- D. Francisco Quilez Picó.
- " José Olmedo Cañedo.
- " Emilio Moreno Lara.
- " Félix López-Romero Mongelos.
- " Eduardo Moreno Puyols.
- " Emilio González Yus.
- " Camilo Bustamante Román.
- " José Combas Bernabeu.
- " Manuel Izquierdo Hidalgo.
- " José Bartí Baladeu.
- " Blas Pascual del Tiempo.
- " Telmo Rodríguez Novoa.
- " Juan Valle Trevillo.
- " Diego González Rodríguez.
- " Eusebio Subijana Zabala.
- " Constantino Rubio Mugico.
- " Casimiro Martínez Pérez.
- " Ambrosio Casado Aranda.
- " José Gardeta Mur.
- " Juan Caña Jiménez.
- " Miguel Valderas Rives.
- " Antonio Díaz Cañada.
- " Camilo Ferrandiz Muntó.

Caballería

- D. Higinio Guiu Guimo.
- " Serapio del Moral Rodríguez.
- " José Gamero Rodríguez.
- " Juan Lucas Martínez.
- " Juan Gómez Silva.
- " Manuel Lozano López.
- " Sarafin Tabernero Sánchez.
- " Antonio Tello Tortajada.
- " Cesáreo Sánchez Redondo.

Ingenieros

- D. Antonio Oliver Roca.

RELACION NUM. 2

Grupo B)

Infantería

- D. Vicente Marcos Alfonso.
- " José Muntaner Sintés.
- " Angel Sánchez Mendiola.
- " Francisco Izquierdo Brotons.
- " Alfonso Mendoza Goñi.
- " José Acevedo Villayandre.
- " Ginés Sanz Ballesta.
- " Agustín Varona Pereda.
- " Manuel Gómez Moreno.
- " Francisco Ripoll Cerdá.
- " Félix (Murga) Apellanis.
- " Vicente Díaz Gómez.
- " Angel López Ortega.
- " Pedro Santos Oliveros.
- " Fortunato Esguevillas Merino.
- " Juan Juan Serra.
- " Jacinto Castro Alonso.
- " Anastasio Caballero Peira.
- " Valentín Vicario Ruiz.
- " Angel Garriga Pato.
- " Arnaldo Cancio Pareja.
- " Francisco Fernández Serrano.
- " Donato Valiente Sebastián.
- " Santiago López López.
- " Jaime Marín Rullán.
- " Antonio López Toril.
- " José Rodríguez Pérez.
- " Servando Lorenzo Lodeiro.
- " Carmelo Maiso Hidalgo.
- " Quintiliano Baldón Alvarez.

- D. Wenceslao Cabello Jordán.
- " Policarpo Sáiz Gómez.
- " Augusto Sánchez Pérez.
- " José Mata Herranz.
- " Francisco Delgado Cros.
- " José Martínez Pérez.
- " Juan Campos Jiménez.
- " Francisco Fernández de Córdoba y Antúnez. (Ingresa con arreglo a la orden circular de 23 de enero de 1934, D. O. núm. 21).

Caballería

- D. Germán Aguilar Maestro.
- " Manuel Borralló López.
- " Valentín Gárate Urdiroz.
- " Agustín Delicado Medina.
- " José Calderón Jordán.
- " Francisco Pérez Martínez.
- " Arturo Jiménez Lund.
- " Antonio Algar Ruiz.

Artillería

- D. Pedro Serra Pons.
- " Manuel Feria Chapela.
- " Felipe Prieto Gonzalo.
- " Antonio Francés García.
- " Félix Villar Rodríguez.
- " José Arregui Esnaola.
- " Teodoro Alcalaya Ovejero.
- " Manuel Núñez Miranda.

Ingenieros

- D. Manuel Rodríguez Gordillo.
 - " Nemesio Gómez Baez.
 - " Ciriaco Garijo González.
 - " Antonio González Cánovas.
 - " José de Tena Izquierdo.
 - " Manuel Hernández Ruiz.
 - " Alfonso Pérez Martínez.
 - " Epifanio Centeno Callejo.
 - " Victoriano Bueno Díez.
- Madrid, 24 de enero de 1936.—Molero.

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el comandante de ESTADO MAYOR don Augusto Pérez Garmendia, destinado en el Estado Mayor de la Comandancia Militar de Asturias y fundador, editor y director de las publicaciones militares de asuntos técnicos profesionales tituladas "Manuales Garmendia" y "Colección Gran Capitán", he resuelto que dichas publicaciones sean declaradas de utilidad para el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Dirección de Material e Industrias militares

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de ARTILLERÍA, otra de comandante de INGENIEROS y otra de comandante de INTENDENCIA en la Dirección de Material e Industrias Militares, he resuelto que se anuncie el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique esta disposición; ajustándose los jefes que hayan de cursar las mencionadas solicitudes a cuanto se preceptúa en el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de maestro de taller de oficio ajustador en la fábrica de cañones de Trubia, he resuelto se anuncie el correspondiente concurso.

Los del referido empleo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y personal del Material de Artillería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias debidamente

documentadas que dirijan a este Ministerio y remitirán directamente a la fábrica, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique esta disposición, siendo preferidos los especializados en construcción de cañones y obuses de 10,5, 15 y 15,5 centímetros; ajustándose los jefes que hayan de cursar las mencionadas solicitudes a cuanto se preceptúa en el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de AVIACION MILITAR D. Emilio Villaceballos García, en súplica de que se le conceda un mes de licencia para Francia, Alemania e Inglaterra, he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.
Señor General de la cuarta división orgánica.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 302 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento, he resuelto se publique la siguiente relación del personal del Arma de AVIACION MILITAR, que ha sido expulsado del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tropas de los Servicios de instrucción y material

Soldado, Luis Molina Guardia, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Baza (Granada).

Otro, Concepción Bermejo Soto, hijo de Pedro e Isidora, natural de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Otro, Rafael Cuevas Capitán, hijo de Juan y Pilar, natural de Alameda (Málaga).

Otro, Guillermo Hernández Ruiz, hijo de Jaime y Concepción, natural de Cuba.

Escuadra núm. 1

Soldado, Luis Corbi Abadia, hijo de Manuel y María, natural de Melilla (Málaga).

Madrid, 21 de enero de 1936.—Molero.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de fecha de hoy, se ha dignado nombrar Director de la Academia y Colegios de Carabineros al coronel de dicho Instituto, Jefe de la segunda Zona (Valencia), D. Manuel Lucas Garrote.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

(De la Gaceta núm. 24.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Casto Ramos Merchán, solicitando ocupar en el Escalafón de los de su empleo, el número que le hubiera correspondido, de haber tenido tiempo material para solicitarlo, con arreglo a la orden circular de 2 de julio de 1925, por hallarse conceptuado de "valor acreditado".

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el cambio de conceptuación lo fué en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 27 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 276), como consecuencia de los méritos adquiridos durante los días 10, 11 y 12 de octubre del mismo año, y la antigüedad que tiene asignada es la del día 13, ha resuelto des-

estimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que en la fecha en que se le concedió el referido ingreso no se hallaba determinado se le considerarán dichos méritos para tales efectos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el brigada de Caballería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Francisco García Medina, pase a situación de "procesado" a partir del día 13 del mes actual, como comprendido en el artículo 9.º del decreto de 7 de septiembre

del año anterior (*Gaceta* núm. 253), quedando afecto para sueldo y efectos administrativos a la Comandancia de Oviedo, y para documentación y demás efectos al 10.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Padecido error en la inserción de la orden ministerial de este Departamento de fecha 18 del mes actual (*Gaceta* núm. 21), por la que se

confieren destinos a varios suboficiales, se entenderá rectificada por lo que respecta al sargento procedente de la Comandancia de Córdoba D. Julio Hernández Cordón, en el sentido de que su destino lo es al 14.º Tercio en lugar del 4.º que se le consignaba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los tenientes

coroneles de ese Instituto D. Antonio Moreno Suero y don Antonio Ferragut Villegas, con destino en la segunda Comandancia del 14.º Tercio y la de Cuenca, pasen a mandar las de Cuenca y segunda del 14.º Tercio, respectivamente; al propio tiempo se dispone que el primero, o sea el señor Moreno Suero, quede en comisión a las órdenes del General Jefe de la quinta Zona, con residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 24.)

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican

Mes de octubre de 1935

Regimiento Infantería Milán número 3...	273,00
Idem Tarifa núm. 4 ...	410,00
Idem Aragón núm. 5 ...	258,40
Idem León núm. 6 ...	257,00
Idem Zamora núm. 8 ...	396,00
Idem Zaragoza núm. 12...	268,00
Idem Guadalajara núm. 13 ...	255,00
Idem Pavia núm. 15 ...	302,00
Idem Castilla núm. 16 ...	274,00
Idem Vitoria núm. 17 ...	316,00
Idem Galicia núm. 19 ...	259,00
Idem Argel núm. 21 ...	332,60
Idem Gerona núm. 22 ...	276,00
Idem Valencia núm. 23...	341,00
Idem Bailen núm. 24 ...	392,00
Idem Albuera núm. 25 ...	299,00
Idem La Victoria núm. 26 ...	306,20
Idem Palma núm. 28 ...	426,00
Idem Mérida núm. 29 ...	315,40
Idem San Marcial núm. 30 ...	332,00
Idem San Quintín núm. 32 ...	325,00
Idem Sevilla núm. 33...	427,00
Idem Alcántara núm. 34 ...	249,00
Idem Burgos núm. 36 ...	305,00
Idem Tenerife núm. 37...	398,00
Idem Baleares núm. 39 ...	341,00
Idem Carros núm. 1 ...	187,00
Idem, ídem núm. 2 ...	196,00
Batallón Montaña Sicilia núm. 1.	135,00
Idem Chiclana núm. 3 ...	142,00
Idem Garelano núm. 4 ...	171,00
Idem Madrid núm. 5 ...	112,00
Idem Arapiles núm. 7 ...	153,00
Idem Flandes núm. 8 ...	149,00
Idem Cazadores Melilla núm. 3.	258,20
Idem Llerena núm. 4 ...	151,00
Idem Ceuta núm. 7 ...	132,00
Idem Ciclista ...	207,00
Idem Ametralladoras núm. 1 ...	203,00
Centro Movilización núm. 2 ...	19,00
Idem núm. 3 ...	37,00
Idem núm. 4 ...	135,00
Idem núm. 5 ...	213,90
Idem núm. 7 ...	271,75
Idem núm. 8 ...	44,00
Idem núm. 9 ...	186,60
Idem núm. 10...	6,00
Idem núm. 11...	23,80
Idem núm. 12...	51,00
Idem núm. 13...	32,80
Idem núm. 14...	69,00
Idem núm. 15...	33,00
Idem núm. 16...	30,00
Caja recluta núm. 3 ...	9,00
Idem núm. 5 ...	16,60
Idem núm. 8 ...	9,00

Caja recluta núm. 12...	15,00
Idem núm. 14...	77,40
Idem núm. 16...	59,95
Idem núm. 19...	16,90
Idem núm. 27...	18,00
Idem núm. 28...	10,70
Idem núm. 29...	9,00
Idem núm. 30...	26,65
Idem núm. 33...	8,75
Idem núm. 34...	25,65
Idem núm. 37...	9,00
Idem núm. 40...	8,75
Idem núm. 43...	9,00
Idem núm. 46...	8,75
Idem núm. 47...	17,00
Idem núm. 48...	8,75
Idem núm. 49...	9,00
Idem núm. 52...	8,75
Idem núm. 54...	11,80
Regulares Tetuán núm. 1 ...	219,00
Idem Melilla núm. 2...	232,40
Idem Larache núm. 4 ...	240,00
Mehal-la de Melilla núm. 2 ...	21,00
Idem Larache núm. 3 ...	18,75
Idem Gomara núm. 4 ...	25,00
Idem Rif núm. 5 ...	45,00
Tiradores de Ifni ...	73,00
Primera Legión Tercio ...	325,00
Segunda ídem íd. ...	380,00
Academia de Infantería ...	151,00
Escuela Central de Gimnasia...	57,00
Escuela Tiro de Infantería ...	49,00
Inspección Fuerzas Jalifianas...	7,00
Colegio Huérfanos Guerra ...	13,00
Grupo Infantería Ministerio ...	49,00
Colegio P. de Avila ...	4,00
Aviación Militar, tercera Es-	
cua... ..	9,00
Pagaduría Haberes, primera di-	
visión	142,75
Idem segunda división...	74,40
Idem tercera división ...	101,25
Idem cuarta división ...	61,45
Idem quinta división...	40,00
Idem sexta división ...	26,70
Idem octava división ...	33,00
Idem Baleares ...	19,70
Idem Canarias ...	12,00
Idem Marruecos ...	27,80
Idem Melilla ...	47,55

Mes de noviembre

Regimiento Milán núm. 3...	253,00
Idem Otumba núm. 7 ...	250,00
Idem Canarias núm. 11 ...	294,00
Idem Guadalajara núm. 13...	256,00
Idem Pavia núm. 15 ...	324,00
Idem Ámansa núm. 18...	352,00
Idem Valladolid núm. 20 ...	304,00
Idem Gerona núm. 22 ...	257,00
Idem Valencia núm. 23 ...	335,00
Idem Cádiz núm. 27 ...	93,00
Idem Covadonga núm. 31 ...	254,00
Idem Toledo núm. 35...	299,00
Batallón Montaña Asia núm. 2.	172,00
Idem Ciudad Rodrigo núm. 6.	148,00
Idem Cazadores San Fernando	
número 1 ...	161,00
Idem Las Navas núm. 2 ...	187,00
Idem Llerena núm. 4 ...	151,00
Idem Ciclista ...	207,00
Idem Ametralladoras núm. 2 ...	94,00
Idem núm. 3 ...	105,00
Idem núm. 4 ...	64,00

Centro Movilización núm. 1 ...	6,00
Idem núm. 6 ...	101,00
Idem núm. 8 ...	41,00
Caja recluta núm. 8 ...	9,00
Idem núm. 16...	61,70
Idem núm. 27...	18,00
Idem núm. 35...	8,75
Idem núm. 38...	69,45
Regulares de Ceuta núm. 3 ...	255,00
Idem Alhucemas núm. 5 ...	225,00
Compañía Disciplinaria ...	30,00
Escuela Tiro Infantería ...	49,00
Escuela Superior Guerra ...	20,00
Grupo Infantería Ministerio ...	47,00
Segunda Escuadra Aviación ...	14,15
Fuerzas Aéreas de África...	18,00
Servicios de Aviación ...	30,00
Pagaduría Haberes octava di-	
visión	33,00
Academia de Ingenieros ...	21,00

Mes de septiembre de 1935

Regimiento Infantería Amé-	
rica núm. 14 ...	362,00
Idem Galicia núm. 19 ...	259,00
Idem Vizcaya núm. 38 ...	303,00
Caja recluta núm. 53 ...	8,75
Batallón Cazadores Serrallo nú-	
mero 8 ...	209,00
Regulares de Larache núm. 4 ...	250,00
Pagaduría Haberes Larache ...	5,00
Caja recluta núm. 23 ...	50,50
Idem núm. 60...	12,00
Nota.—Los Cuerpos, Centros y De-	
pendencias que a continuación se expre-	
san, deben los meses que se indican:	
Regimiento Infantería Badajoz núme-	
ro 10, debe septiembre y octubre.	
Regimiento Infantería América núme-	
ro 14, debe octubre.	
Regimiento Infantería Vizcaya núme-	
ro 38, debe octubre.	
Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.	
debe octubre.	
Batallón Cazadores Serrallo núm. 8,	
debe octubre.	
Caja recluta núm. 6, debe octubre.	
Caja recluta núm. 13, debe diciembre	
de 1934 y octubre 1935.	
Caja recluta núm. 18, debe de junio	
a octubre, ambos inclusive.	
Caja recluta núm. 45, debe septiembre	
y octubre.	
Caja recluta núm. 53, debe octubre.	
Caja recluta núm. 60, debe octubre.	
Centro de Movilización núm. 11, debe	
octubre.	
Pagaduría Haberes de Larache, debe	
octubre.	
Pagaduría Haberes de Melilla, debe	
octubre.	
Mehal-la de Tetuán, debe octubre.	
Madrid, 14 de diciembre de 1935.—	
El auxiliar, Manuel Vargas.—El cajero,	
Simón Jarás.—El interventor, Manuel	
Cortés.—El coronel, presidente, Alvaraz-	
Coque.	